

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios

Aprobación inicial expediente crédito extraordinario 10/2016 en el presupuesto general de la Diputación Provincial de Jaén 2016. BOP-2016-3689

Aprobación inicial expediente de crédito extraordinario nº 11/2016 en el presupuesto general de la Diputación Provincial de Jaén 2016. BOP-2016-3690

Aprobación inicial expediente de suplemento de crédito nº 6/2016 en el presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén 2016. BOP-2016-3691

Aprobación inicial expediente de suplemento de crédito nº 7/2016 en el presupuesto general de la Diputación Provincial de Jaén 2016. BOP-2016-3692

Formalización del contrato de servicio "Servicio de mantenimiento in situ de los sistemas de información corporativos y del equipamiento ofimático de la Diputación Provincial de Jaén". Expediente CO-2016/19 a la empresa Unterhalt Und Dienst Iberica, S.L.U. BOP-2016-3708

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

Aprobación inicial del Crédito Extraordinario 1/2016, por el Pleno Ordinario del 28 de julio del 2016. BOP-2016-3653

AYUNTAMIENTO DE BÉLMEZ DE LA MORALEDA (JAÉN)

Información pública aprobación inicial: - Ordenanza municipal sobre tenencia de animales de compañía y animales potencialmente peligrosos. - Ordenanza municipal reguladora de la prevención, producción posesión y gestión de residuos de la construcción y demolición (RCD,s). BOP-2016-3662

Aprobación inicial Modificaciones de crédito núm. 7 y 8 del Presupuesto General para el ejercicio 2016. BOP-2016-3663

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Intervención: Contabilidad y Presupuestos.

Aprobación inicial Expte. núm. 19 modificación de créditos en el Presupuesto Municipal 2016. BOP-2016-3631

Aprobación definitiva Expte. modificación de créditos núm. 16/2016. BOP-2016-3652

Secretaría General

Sustitución del Sr. Alcalde por los Tenientes de Alcalde durante su ausencia. BOP-2016-3442

AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA (JAÉN)

Aprobación Cuenta General ejercicio 2015. BOP-2016-3437

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

Área de Gestión e Inspección Tributaria

Aprobación del censo contributivo de la Tasa por ocupación de puestos ambulantes en el Mercadillo, segundo trimestre 2016. BOP-2016-3628

Aprobación del censo contributivo de la Tasa de recogida de basura en el Mercadillo, segundo trimestre 2016. BOP-2016-3629

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

Delegación de funciones de Alcaldía en Primera Teniente de Alcalde.	BOP-2016-3435
Aprobación provisional expediente de contribuciones especiales para la reforma integral de varios caminos rurales (Sotillo Milano, Parrizales, Fuenfria, Gateras, Rompeserones, Alamillo y Romeral).	BOP-2016-3674
Aprobación Convocatoria para la concesión de subvenciones a clubes deportivos para el fomento del deporte federado y de categorías inferiores para la temporada 2015-2016.	BOP-2016-3679
AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)	
Aprobación inicial de modificación de créditos 6/2016.	BOP-2016-3654
Exposición pública de la Cuenta General del ejercicio 2015.	BOP-2016-3655
Delegación de funciones de Alcaldía por periodo vacacional.	BOP-2016-3656
Decreto de delegación para celebrar matrimonio.	BOP-2016-3657
Oferta de Empleo Público ejercicio 2016.	BOP-2016-3658
AYUNTAMIENTO DE ORCERA (JAÉN)	
Aprobación del Padrón y lista cobratoria por la prestación de servicio de agua, basura, alcantarillado y canon de mejora correspondiente al tercer bimestre del 2016.	BOP-2016-3436
AYUNTAMIENTO DE QUESADA (JAÉN)	
Aprobación provisional del expediente de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por visitas a museos de titularidad municipal.	BOP-2016-3632
Aprobación inicial del Reglamento del Consejo Local de Turismo.	BOP-2016-3634
AYUNTAMIENTO DE SABIOTE (JAÉN)	
Anuncio sobre concurso abierto, para el arrendamiento de inmueble con destino a hostelería-restaurant, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.	BOP-2016-3433
AYUNTAMIENTO DE SANTISTEBAN DEL PUERTO (JAÉN)	
Expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2015.	BOP-2016-3633
AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN)	
Delegación en el Sr. Concejal de este Ayuntamiento, D. Juan Francisco Torres Guerrero, la competencia para la celebración de matrimonio civil.	BOP-2016-3450
AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)	
Intervención	
Aprobación inicial Expte. modificación de créditos núm. 018/2016 por créditos extraordinarios.	BOP-2016-3641
Aprobación inicial Expte. modificación créditos núm. 019/2016, por créditos extraordinarios.	BOP-2016-3642
Exposición pública Cuenta General Excmo. Ayuntamiento de Úbeda del ejercicio 2015.	BOP-2016-3644

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

3689 *Aprobación inicial expediente crédito extraordinario 10/2016 en el presupuesto general de la Diputación Provincial de Jaén 2016.*

Anuncio

Aprobado por el Pleno de esta Diputación el Expediente núm. 10/2016 de crédito extraordinario en el Presupuesto de Diputación Provincial por un importe total de un millón sesenta y un mil seiscientos veintidós euros con cuarenta y ocho céntimos (1.061.622,48 €), mediante la presente se procede a la apertura del preceptivo trámite de información pública por plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia durante los cuales los interesados legítimos podrán examinar el Expediente, en el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria (Palacio Provincial. Plaza de San Francisco, 2 de Jaén) y en horario de oficina, y formular las reclamaciones que tengan por convenientes ante el Pleno de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Jaén, a 01 de Agosto de 2016.- La Presidenta Accidental, PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

3690 *Aprobación inicial expediente de crédito extraordinario nº 11/2016 en el presupuesto general de la Diputación Provincial de Jaén 2016.*

Anuncio

Aprobado por el Pleno de esta Diputación el Expediente núm. 11/2016 de crédito extraordinario en el Presupuesto de Diputación Provincial por un importe total de ciento cuarenta y seis mil trescientos veinte y siete euros con sesenta y un céntimos (146.327,61 €), mediante la presente se procede a la apertura del preceptivo trámite de información pública por plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia durante los cuales los interesados legítimos podrán examinar el Expediente, en el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria (Palacio Provincial. Plaza de San Francisco, 2 de Jaén) y en horario de oficina, y formular las reclamaciones que tengan por convenientes ante el Pleno de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Jaén, a 01 de Agosto de 2016.- La Presidenta Accidental, PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

3691 *Aprobación inicial expediente de suplemento de crédito nº 6/2016 en el presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén 2016.*

Anuncio

Aprobado por el Pleno de esta Diputación el Expediente núm. 6/2016 de suplemento de crédito en el Presupuesto de Diputación Provincial por un importe total de un millón trescientos ochenta y dos mil setecientos sesenta y siete euros con cincuenta y ocho céntimos (1.382.767,58 Euros), mediante la presente se procede a la apertura del preceptivo trámite de información pública por plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia durante los cuales los interesados legítimos podrán examinar el Expediente, en el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria (Palacio Provincial. Plaza de San Francisco, 2 de Jaén) y en horario de oficina, y formular las reclamaciones que tengan por convenientes ante el Pleno de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Jaén, a 01 de Agosto de 2016.- La Presidenta Accidental, PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

3692 *Aprobación inicial expediente de suplemento de crédito nº 7/2016 en el presupuesto general de la Diputación Provincial de Jaén 2016.*

Anuncio

Aprobado por el Pleno de esta Diputación el Expediente núm. 7/2016 de suplemento de crédito en el Presupuesto de Diputación Provincial por un importe total de cuatrocientos y un mil ciento cincuenta y ocho euros con sesenta y ocho céntimos (401.158,68 Euros), mediante la presente se procede a la apertura del preceptivo trámite de información pública por plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia durante los cuales los interesados legítimos podrán examinar el Expediente, en el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria (Palacio Provincial. Plaza de San Francisco, 2 de Jaén) y en horario de oficina, y formular las reclamaciones que tengan por convenientes ante el Pleno de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Jaén, a 01 de Agosto de 2016.- La Presidenta Accidental, PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

3708 *Formalización del contrato de servicio "Servicio de mantenimiento in situ de los sistemas de información corporativos y del equipamiento ofimático de la Diputación Provincial de Jaén". Expediente CO-2016/19 a la empresa Unterhalt Und Dienst Iberica, S.L.U.*

Anuncio

1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Diputación Provincial de Jaén
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.
- c) Núm. expediente: 2016/000000019.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dipujaen.es

2. Objeto:

- a) Tipo: Servicio
- b) Descripción: Servicio de mantenimiento in situ de los sistemas de información corporativos y del equipamiento ofimático de la Diputación Provincial de Jaén.
- c) CPV: 72222300-0.
- d) Medio de publicación de la licitación:

- DOUE de fecha 31 de marzo de 2016.
- BOP 05 de abril de 2016.
- BOE de fecha 23 de abril de 2016 y perfil del contratante.

- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 5 de abril de 2016.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Valor estimado del contrato: 2.785.454,54 Euros incluida posibilidad de prórroga de 2 años.
- d) Presupuesto base de licitación: Importe neto 1.392.727,27 Euros, Importe total 1.685.200 Euros.

4. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 15 de junio de 2016.
- b) Fecha de formalización del contrato: 5 de julio de 2016.
- c) Contratista: Unterhalt Und Dienst Iberica, S.L.U. con C.I.F. B 41753971.
- d) Importe adjudicación: Importe neto 1.371.836,36 Euros. Importe total 1.659.922 Euros.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Precio y otros criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas y juicio de valor.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 02 de Agosto de 2016.- La Diputada Delegada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

3653 *Aprobación inicial del Crédito Extraordinario 1/2016, por el Pleno Ordinario del 28 de julio del 2016.*

Edicto

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada de 28 el julio de 2016 aprobó inicialmente la modificación de crédito INT/MCEX/1/2016 de Crédito Extraordinario, a financiar con bajas de aplicaciones presupuestarias.

En la Intervención de este Ayuntamiento y durante el plazo de quince días desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, el expediente está a disposición de los interesados, para que puedan realizar las reclamaciones que estimen convenientes. De no presentarse alegaciones los acuerdos iniciales quedarán automáticamente elevados a definitivos procediéndose a la publicación del presupuesto resumido por capítulos, a efectos de entrada en vigor del expediente.

Baeza, a 29 de Julio de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA DOLORES MARÍN TORRES.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BÉLMEZ DE LA MORALEDA (JAÉN)

3662 *Información pública aprobación inicial: - Ordenanza municipal sobre tenencia de animales de compañía y animales potencialmente peligrosos. - Ordenanza municipal reguladora de la prevención, producción posesión y gestión de residuos de la construcción y demolición (RCD,s).*

Anuncio

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2016, ha adoptado el acuerdo de aprobación inicial de las siguientes ordenanzas:

- Ordenanza municipal sobre tenencia de animales de compañía y animales potencialmente peligrosos.
- Ordenanza municipal reguladora de la prevención, producción posesión y gestión de residuos de la construcción y demolición (RCD,s).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, alegaciones o sugerencias, el acuerdo de aprobación, hasta entonces provisional, se considerará definitivamente adoptado.

Bélmez de la Moraleda, a 29 de Julio de 2016.- El Alcalde-Presidente, PEDRO JUSTICIA HERRERA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BÉLMEZ DE LA MORALEDA (JAÉN)

3663 *Aprobación inicial Modificaciones de crédito núm. 7 y 8 del Presupuesto General para el ejercicio 2016.*

Anuncio

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 29 de julio de 2016, los siguientes expedientes:

- Modificaciones de crédito 7 y 8 del Presupuesto General para el ejercicio 2016.

Con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se exponen al público los expedientes señalados y la documentación que los integran, por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerarán definitivamente aprobados.

Bélmez de la Moraleda, a 29 de Julio de 2016.- El Alcalde-Presidente, PEDRO JUSTICIA HERRERA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

INTERVENCIÓN: CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS.

3631 *Aprobación inicial Expte. núm. 19 modificación de créditos en el Presupuesto Municipal 2016.*

Edicto

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en Sesión de 22-7-16, adoptó acuerdo de aprobación inicial de Expediente núm. 19 de Modificación de Créditos en el Presupuesto Municipal 2016, mediante Créditos Extraordinarios financiados con Bajas de Crédito, por importe de 38.073,03 €.

Conforme establece el art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente permanecerá expuesto al público por plazo de quince días hábiles durante los cuales los interesados podrán examinarlo y formular reclamaciones ante el Pleno.

Jaén, a 28 de Julio de 2016.- El Tte. Alcalde-Delegado del Área de Hacienda y Contratación, MANUEL S. BONILLA HIDALGO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

INTERVENCIÓN: CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS.

3652 *Aprobación definitiva Expte. modificación de créditos núm. 16/2016.*

Edicto

Transcurrido el plazo de exposición al público de Expediente de Modificación de Créditos núm. 16 en el Presupuesto Municipal 2016, mediante Créditos Extraordinarios financiados con Bajas de Crédito, aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 30-5-16 sin que se hayan formulado reclamaciones contra el mismo, ha quedado definitivamente aprobado con el siguiente resumen por capítulos:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

- Capítulo 6.- Inversiones Reales: 51.081,03 €

BAJAS ESTADO DE GASTOS

- Capítulo 6.- Inversiones Reales: 51.081,03 €

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Jaén, a 29 de Julio de 2016.- El Alcalde-Presidente accidental, MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN SECRETARÍA GENERAL

3442 *Sustitución del Sr. Alcalde por los Tenientes de Alcalde durante su ausencia.*

Edicto

Don Francisco Javier Márquez Sánchez, Alcalde-Presidente de Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Hacer saber:

Que por Decreto de esta Alcaldía de 13 de julio de 2016, se procederá a la sustitución por ausencia del Alcalde que suscribe, por los Tenientes de Alcalde por el orden que a continuación se expresa, durante el periodo que asimismo se indica:

Primero.- Ser sustituido por los Tenientes de Alcalde que a continuación se relacionan en el orden y durante el período que, asimismo, se indica:

- Segundo Teniente de Alcalde. D. Miguel Contreras López: desde 27 de julio hasta el 5 de agosto, ambos inclusive.

- Quinto Teniente de Alcalde. D. Juan José Jódar Valderrama: desde 6 de agosto hasta el 9 del mismo, ambos inclusive.

- Tercer Teniente de Alcalde. D^a. Rosa María Cárdenas Ortiz: desde 10 de agosto hasta el 14 del mismo, ambos inclusive.

- Quinto Teniente de Alcalde. D. Juan José Jódar Valderrama: desde 15 de agosto hasta el 21 del mismo, ambos inclusive.

- Cuarto Teniente de Alcalde. D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo: desde 22 de agosto hasta el 26 del mismo, ambos inclusive.

Segundo.- El Teniente de Alcalde que se encuentre en funciones de Alcalde según el orden referido asumirá, asimismo, las competencias delegadas en los restantes Tenientes de Alcalde, así como las funciones de la Presidencia de los Organismos Autónomos, durante sus vacaciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto, para general conocimiento

Jaén, a 13 de Julio de 2016.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA (JAÉN)

3437 *Aprobación Cuenta General ejercicio 2015.*

Edicto

Presentada que ha sido la Cuenta General del Presupuesto de este Municipio, relativa al ejercicio 2015, queda expuesta al público, juntamente con el Expediente, justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, en la Secretaría Municipal, por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del núm. 3 artículo 212 del TRLHL, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

La Iruela, a 19 de Julio de 2016.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ ANTONIO OLIVARES SÁNCHEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN) ÁREA DE GESTIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA

3628 *Aprobación del censo contributivo de la Tasa por ocupación de puestos ambulantes en el Mercadillo, segundo trimestre 2016.*

Edicto

Por resolución de la Alcaldía ha sido aprobado el Padrón Contributivo de la Tasa por ocupación de puestos ambulantes en el Mercadillo, correspondiente al Segundo Trimestre de 2016.

Dicho Padrón se someterá a exposición pública por plazo de quince días para que pueda ser examinado y en su caso presentar los interesados alegaciones y los recursos que procedan, según lo previsto en el artículo 14 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

Los recibos estarán al cobro durante los días comprendidos entre el 25/07/2016 al 25/09/2016 período voluntario, pudiéndose realizar el pago de la deuda en las Oficinas Bancarias, por transferencia, o mediante domiciliación bancaria determinada a tal efecto. Transcurrido el plazo indicado sin haberse satisfecho la deuda, se iniciará el procedimiento administrativo de apremio de conformidad con el Reglamento de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas con el consiguiente recargo, más intereses de demora.

Linaires, a 26 de Julio de 2016.- El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, LUIS MIGUEL MOYA CONDE.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN) ÁREA DE GESTIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA

3629 *Aprobación del censo contributivo de la Tasa de recogida de basura en el Mercadillo, segundo trimestre 2016.*

Edicto

Por resolución de la Alcaldía ha sido aprobado el Padrón Contributivo de la Tasa por recogida de basura de venta ambulante en el Mercadillo, correspondiente al Segundo Trimestre de 2016.

Dicho Padrón se someterá a exposición pública por plazo de quince días para que pueda ser examinado y en su caso presentar los interesados alegaciones y los recursos que procedan, según lo previsto en el artículo 14 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

Los recibos estarán al cobro durante los días comprendidos entre el 25/07/2016 al 25/09/2016 período voluntario, pudiéndose realizar el pago de la deuda en las Oficinas Bancarias, o mediante domiciliación bancaria determinada a tal efecto. Transcurrido el plazo indicado sin haberse satisfecho la deuda, se iniciará el procedimiento administrativo de apremio de conformidad con el Reglamento de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas con el consiguiente recargo, más intereses de demora.

Linares, a 26 de Julio de 2016.- El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, LUIS MIGUEL MOYA CONDE.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

3435 *Delegación de funciones de Alcaldía en Primera Teniente de Alcalde.*

Anuncio

Don Víctor Manuel Torres Caballero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos.

Hace saber:

Que teniendo previsto ausentarme del municipio por disfrute de período de vacaciones; en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo a delegar las funciones de esta Alcaldía-Presidencia en la Primera Teniente de Alcalde, doña Lourdes Martínez Gómez, desde el día 19 de julio actual y hasta el día 24 de julio actual, ambos inclusive.

Martos, a 18 de Julio de 2016.- El Alcalde-Presidente, VÍCTOR MANUEL TORRES CABALLERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

- 3674** *Aprobación provisional expediente de contribuciones especiales para la reforma integral de varios caminos rurales (Sotillo Milano, Parrizales, Fuenfría, Gateras, Rompeserones, Alamillo y Romeral).*

Edicto

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos.

Hace saber:

Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2016, ha adoptado provisionalmente los siguientes Acuerdos:

Primero.- Adoptar acuerdo provisional sobre la imposición de contribuciones especiales al amparo de la Ordenanza General de Contribuciones Especiales de esta Corporación, para la financiación de las obras contenidas en el proyecto aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2016, titulado “Reforma Integral de varios caminos rurales (Sotillo Milano, Parrizales, Fuenfría, Gateras, Rompeserones, Alamillo y Romeral) del término municipal de Martos”.

Segundo.- Adoptar Acuerdo provisional sobre la concreta ordenación de una contribución especial para la financiación de las obras contenidas en el proyecto aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2016, titulado “Reforma Integral de varios caminos rurales (Sotillo Milano, Parrizales, Fuenfría, Gateras, Rompeserones, Alamillo y Romeral) del término municipal de Martos”.

Tercero.- Los acuerdos provisionales de imposición y ordenación se expondrán al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento de Martos durante el plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. El anuncio de exposición pública se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia.

Cuarto.- En caso de no presentarse reclamaciones, los acuerdos provisionales de imposición y ordenación concreta de las contribuciones especiales, se considerarán elevados a definitivos, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia, tanto los acuerdos provisionales elevados a la categoría de definitivos así como el texto íntegro de la Ordenanza Fiscal.

Lo que se hace público para que en el plazo de 30 días hábiles pueda ser examinado el expediente en la Tesorería de esta Entidad sita en Plaza de la Constitución, 1, de Martos, a efectos de los establecido en el art. 36.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás efectos que se consideren oportunos. Todo ello sin perjuicio de

la notificación individualizada de cuotas a tenor de lo establecido en el art. 34.4 de la referida norma.

Martos, a 01 de Agosto de 2016.- El Alcalde-Presidente, VÍCTOR MANUEL TORRES CABALLERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

- 3679** *Aprobación Convocatoria para la concesión de subvenciones a clubes deportivos para el fomento del deporte federado y de categorías inferiores para la temporada 2015-2016.*

Anuncio

BDNS (Identif.): 313792

EXTRACTO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 21 DE JULIO DE 2016 POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A CLUBES DEPORTIVOS PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE FEDERADO Y DE CATEGORÍAS INFERIORES PARA LA TEMPORADA 2015/2016

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3. b) y 20.8. a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de la Convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la BDNS (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la web municipal (<http://martos.es/index.php/deportes>).

Primero: *Objeto.*

La Concejalía de Educación, Deportes y Salud del Excmo. Ayuntamiento de Martos convoca, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones para el año 2016 con el objeto de regular la concesión de subvenciones a Clubes de Martos para el fomento del deporte federado prestando especial atención a las categorías inferiores.

Segundo: *Beneficiarios.*

Podrán ser beneficiarios o destinatarios de las ayudas reguladas en las presentes bases los Clubes Deportivos Federados, inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, que atiendan al deporte federado colectivo y de categorías inferiores que se realicen en Instalaciones Deportivas Municipales y que tengan fijado su domicilio social en la localidad de Martos.

Quedan expresamente excluidos de esta convocatoria los que se encuentren en los casos contemplados en el apartado 2 del artículo 2 del texto completo de la Convocatoria.

Tercero: *Bases Reguladoras.*

La presente Convocatoria se regulara por la Ordenanza General para el Otorgamiento de Subvenciones Municipales (Boletín Oficial de la Provincia de Jaén número 243, de fecha 21 de diciembre de 2015), así como específicamente por el texto completo de la Convocatoria, el cual puede consultarse en la BDNS (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en

la web municipal (<http://martos.es/index.php/deportes>).

Cuarto: *Cuantía y Aplicación Presupuestaria.*

- Cuantía total: 30.000,00 euros.
- Aplicación Presupuestaria: 3410.480.00 Subvenciones a Clubes Deportivos.

Quinto: *Plazo de Presentación de Solicitudes:* 30 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

Sexto: *Otros datos de interés.*

- Documentación Obligatoria: la establecida en el artículo 5 del texto completo de la Convocatoria.

- Compatibilidad: Si.

- Obligaciones Específicas del Beneficiario: además de las establecidas en la ordenanza general deberán de haberse ejecutado los programas, proyectos, etc. en el plazo que va desde el 1 julio de 2015 al 30 junio de 2016, ambos inclusive, admitiéndose los gastos y justificantes, que acrediten su realización, producidos con anterioridad a la notificación del acto administrativo de concesión, pero siempre que hayan tenido lugar en el periodo antes señalado, así como comprometerse a reservar fichas deportivas con el objetivo de fomento del deporte para la integración social normalizada en estas especialidades por motivos físicos, psíquicos, familiares o socioeconómicos.

- Criterios de Valoración: los establecidos en el artículo 6 del texto completo de la Convocatoria.

- Asignación Económica aplicable a cada criterio: los establecidos en el artículo 7 del texto completo de la Convocatoria.

- Plazo máximo de resolución: cuatro meses a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

- Notificación de la resolución de concesión: publicación en la página web municipal así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, en los términos del artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sustituyendo dicha publicación a la notificación individual y surtiendo sus mismos efectos. El vencimiento del plazo sin haberse notificado la resolución legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

- Pago de las subvenciones: De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Martos, y por cuanto, se considera que el fomento del deporte federado prestando especial atención a las categorías inferiores, es una prioridad en la acción política municipal, existen razones de interés público y social suficientes que justifican que el sistema de pago de la subvención concedida sea el 100% al otorgamiento de la subvención.

- Justificación: mediante la presentación de la documentación establecida en el artículo 12 del texto completo de la Convocatoria.
- Plazo máximo de justificación: Tres meses desde el abono de la subvención por parte del Ayuntamiento a cada beneficiario.
- Relaciones con el Área de Deportes: las establecidas en el artículo 13 del texto completo de la Convocatoria.
- Gastos Subvencionables: los establecidos en el artículo 14 del texto completo de la Convocatoria.
- Plazo máximo de ejecución de los proyectos: del 1 de julio de 2015 al 30 de junio de 2016, debiendo encontrarse la fecha de expedición de las facturas acreditativas de los gastos realizados, para su aceptación, dentro del plazo antes señalado.
- Los formularios, tanto para la solicitud como para la justificación, y demás datos figuran publicados en el texto completo de la Convocatoria, la cual puede consultarse en la BDNS (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la web municipal (<http://martos.es/index.php/deportes>).

Martos, a 25 de Julio de 2016.- El Alcalde-Presidente, VICTOR MANUEL TORRES CABALLERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

3654 *Aprobación inicial de modificación de créditos 6/2016.*

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Mengíbar, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente núm. 6/2016, de Modificación de Créditos para aplicación del Superávit presupuestario del ejercicio 2015.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Mengíbar, a 29 de Julio de 2016.- El Alcalde-Presidente, JUAN BRAVO SOSA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

3655 *Exposición pública de la Cuenta General del ejercicio 2015.*

Anuncio

Habiéndose informado favorablemente, la Cuenta General del ejercicio 2015, por la Comisión Especial de Cuentas, celebrada el día 25 de julio de 2016, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio 2015 junto con el Informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días y ocho más, a contar desde el día siguiente de la inserción del presente anuncio en el B.O.P. de Jaén, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Mengíbar, a 29 de Julio de 2016.- El Alcalde-Presidente, JUAN BRAVO SOSA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

3656 *Delegación de funciones de Alcaldía por periodo vacacional.*

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía núm. 532, de fecha 29/07/2015, se adoptó la Resolución cuya parta dispositiva se transcribe literalmente:

“Don Juan Bravo Sosa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén).

Decreto núm. 2016/532, dado en Mengíbar el 29 de julio de 2016

Considerando que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Considerando que durante los próximos días, el Sr. Alcalde se encontrará, por estar disfrutando de su periodo vacacional, ausente del Municipio.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Vengo a resolver:

Primero.- Delegar en D^a. María Adela Pérez Alonso, Concejál 1er. Teniente de Alcalde, durante el periodo comprendido entre los días 1 al 14 de agosto, ambos inclusive, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Segundo.- Delegar en D. Blas Alabarce Checa, Concejál 2º. Teniente de Alcalde, durante el periodo comprendido entre los días 15 al 21 de agosto, ambos inclusive, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tercero.- La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

Cuarto.- El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso,

cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Quinto.- La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente sino se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

Sexto.- La presente resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

Séptimo.- En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.”

Lo que remito y se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Mengíbar, a 29 de Julio de 2016.- El Alcalde-Presidente, JUAN BRAVO SOSA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

3657 *Decreto de delegación para celebrar matrimonio.*

Anuncio

Don Juan Bravo Sosa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén).

Hace saber:

Que por Resolución de la Alcaldía 530/2016 de fecha 29 de julio de 2016 se ha resuelto delegar en D. Blas Alabarce Checa, Concejel de este Ayuntamiento para celebrar el matrimonio civil entre D. Felipe Romero Hoyo, con D.N.I. núm. 26.250.068-F y D^a. Roxana Florentina Hilochie con N.I.E. X-8532095-S, que se celebrará el día 6 de agosto de 2016, en el Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, y en especial el art. 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Mengíbar, a 29 de Julio de 2016.- El Alcalde-Presidente, JUAN BRAVO SOSA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

3658 *Oferta de Empleo Público ejercicio 2016.*

Edicto

Don Juan Bravo Sosa, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha de hoy, esta Alcaldía ha dictado la siguiente Resolución relativa a la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el presente ejercicio de 2016. En cumplimiento de lo establecido en los artículos 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre se ha aprobado la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Mengíbar para el año 2016, constituida por las vacantes correspondientes a funcionarios de carrera con dotación presupuestaria, conforme al detalle que se especifica a continuación:

Plazas para ingreso de nuevo personal (Tasa de Reposición)

Funcionario de Carrera

Grupo/Subgrupo: art. 76 y DT 3ª del TREBEP	C/C2
Clasificación	Administración Especial
Número de vacantes	1
Forma de acceso	C/O-P.I
Denominación del puesto	Encargado de Obras

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mengíbar, a 29 de Julio de 2016.- El Alcalde-Presidente, JUAN BRAVO SOSA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ORCERA (JAÉN)

- 3436** *Aprobación del Padrón y lista cobratoria por la prestación de servicio de agua, basura, alcantarillado y canon de mejora correspondiente al tercer bimestre del 2016.*

Edicto

Don Sergio Rodríguez Tauste, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Orcera (Jaén).

Hace saber:

Mediante Resolución de esta Alcaldía núm. 103/2016, de fecha 19/07/2016, han sido aprobados los Padrones y Listas Cobratorias por la prestación de los Servicios de Suministro Domiciliario de Agua Potable, Recogida Domiciliaria de Basuras y Alcantarillado y Canon de Mejora en las Infraestructuras de la Junta de Andalucía, correspondiente al Tercer Bimestre del ejercicio 2016.

Dichos Padrones se encuentran expuestos al público en la Jefatura del Negociado de Recaudación de este Ayuntamiento, sita en la Plaza de la Iglesia, núm. 1 de esta Localidad, de lunes a viernes y en horario de 9:00 a 14:00 horas, por plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la fecha de inserción del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Contra dichos Padrones, los interesados podrán interponer, ante el Alcalde – Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, Recurso de Reposición, previo al Contencioso – Administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el presente edicto tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en los referidos Padrones, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública del mismo.

El plazo de ingreso en período voluntario será desde el día 24 de julio de 2016 al día 24 de agosto de 2016, ambos inclusive, o inmediato hábil posterior y a través de las Entidades Financieras colaboradoras indicadas en el propio recibo repartido al efecto y en dinero de curso legal. Los recibos cuyos titulares tengan realizada la domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahora designada por cada contribuyente con fecha 24 de julio de 2016. Transcurrido dicho plazo de cobro en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y, devengarán el recargo de

apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Orcera, a 19 de Julio de 2016.- El Alcalde-Presidente, SERGIO RODRÍGUEZ TAUSTE.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUESADA (JAÉN)

3632 *Aprobación provisional del expediente de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por visitas a museos de titularidad municipal.*

Edicto

Doña M^a. Carmen Robledillo Segura, Alcaldesa accidental del Ilustre Ayuntamiento de Quesada.

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de julio de 2016 ha aprobado el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por visitas a museos de titularidad municipal.

El expediente se encuentra expuesto al público durante el plazo de treinta días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo período los interesados podrán examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

En caso de que no se presenten reclamaciones contra el expediente en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quesada, a 29 de Julio de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta accidental , M^a CARMEN ROBLEDILLO SEGURA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUESADA (JAÉN)

3634 *Aprobación inicial del Reglamento del Consejo Local de Turismo.*

Edicto

Doña M^a. Carmen Robledillo Segura, Alcaldesa accidental del Ilustre Ayuntamiento de Quesada.

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2016 acordó aprobar la constitución del Consejo Local de Turismo, así como la aprobación inicial del reglamento por el que se regirá dicho Consejo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un período de información pública y audiencia a los interesados, por el plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En caso de no producirse ninguna reclamación o sugerencia, el presente acuerdo se entenderá definitivamente adoptado, publicándose el acuerdo adoptado y texto íntegro del Reglamento en el Boletín Oficial de la Provincia, al efecto de su entrada en vigor.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quesada, a 29 de Julio de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta accidental , M^a CARMEN ROBLEDILLO SEGURA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SABIOTE (JAÉN)

- 3433** *Anuncio sobre concurso abierto, para el arrendamiento de inmueble con destino a hostelería-restaurante, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.*

Anuncio

- Objeto:

Arrendamiento a la proposición económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación, de bien inmueble con carácter patrimonial, sito en c/ Catillo, 4, con destino a hostelería-restaurante.

- Procedimiento:

Concurso por procedimiento abierto.

- Tipo de licitación:

19.421,16 euros anuales a alza.

- Fianzas:

Provisional 388 euros y definitiva de 3.236,86 euros.

- Plazo: 15 años, prorrogables hasta 25 años.

- Clasificación de la empresa:

La establecida en el Pliego de Condiciones.

Solvencia Económica y Financiera y Solvencia Técnica y Profesional: La establecida en el Pliego de Condiciones.

- Gastos de anuncios:

A cargo del adjudicatario.

- Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:

www.sabiote.com (Perfil del Contratante)

- Plazo, Lugar y Hora de Presentación de Proposiciones:

Las ofertas se presentarán en el modelo establecido en el pliego de condiciones económico-administrativas, en el plazo de 26 días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOP, en el Registro General de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 8 a 14 horas.

- Apertura de Plicas:

En la hora y fecha fijada previamente, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, en acto público.

- Observaciones:

A los efectos del artículo 122 del R.D. 781/1986, de 18 de abril, queda expuesto al público durante el plazo de 8 días hábiles, el Pliego de Condiciones que ha de regir la licitación, para oír cuantas reclamaciones se pudieran formular contra el mismo, con las reservas, en su caso, que se recogen en el párrafo segundo del citado artículo.

Sabiote, a 11 de Julio de 2016.- El Alcalde-Presidente, LUIS MIGUEL LOPEZ BARRERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTISTEBAN DEL PUERTO (JAÉN)

3633 *Expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2015.*

Edicto

Informada favorablemente, por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2015, y de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., los interesados podrán presentar contra la misma las reclamaciones, reparos, u observaciones que estimen oportunas.

Santisteban del Puerto, a 29 de Julio de 2016.- El Alcalde-Presidente, JUAN DIEGO REQUENA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN)

3450 *Delegación en el Sr. Concejál de este Ayuntamiento, D. Juan Francisco Torres Guerrero, la competencia para la celebración de matrimonio civil.*

Edicto

Don José Ruiz Villar, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torreperogil (Jaén).

Hace saber:

Que por Decreto de Alcaldía de fecha 19 de julio de 2016, se ha resuelto delegar en el Sr. Concejál de este Ayuntamiento, D. Juan Francisco Torres Guerrero, la competencia para la celebración del matrimonio civil que tendrá lugar el 6 de agosto de 2016 entre doña Antonia Talavera Crespo y don Iván Benayas Molina, que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Torreperogil, a 19 de Julio de 2016.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ RUIZ VILLAR.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN) INTERVENCIÓN

3641 *Aprobación inicial Expte. modificación de créditos núm. 018/2016 por créditos extraordinarios.*

Edicto

Con fecha de 28 de julio de 2016, el Pleno de la Corporación, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito núm. 018/2016 del Presupuesto General, por créditos extraordinarios por importe de 3.707.725,26 euros.

El expediente se encontrará a disposición de los interesados, por plazo de quince días hábiles, en las dependencias municipales de Intervención, a los efectos de reclamaciones ante el Pleno. Transcurrido el citado plazo sin que se presentaran reclamaciones o alegaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado de forma automática.

Lo que se hace público para general conocimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169 de la misma norma legal.

Úbeda, a 29 de Julio de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta, ANTONIA OLIVARES MARTINEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN) INTERVENCIÓN

3642 *Aprobación inicial Expte. modificación créditos núm. 019/2016, por créditos extraordinarios.*

Edicto

Con fecha de 28 de julio de 2016, el Pleno de la Corporación, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito núm. 019/2016 del Presupuesto General, por créditos extraordinarios por importe de 3.600,00 euros.

El expediente se encontrará a disposición de los interesados, por plazo de quince días hábiles, en las dependencias municipales de Intervención, a los efectos de reclamaciones ante el Pleno. Transcurrido el citado plazo sin que se presentaran reclamaciones o alegaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado de forma automática.

Lo que se hace público para general conocimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169 de la misma norma legal.

Úbeda, a 29 de Julio de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta, ANTONIA OLIVARES MARTINEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN) INTERVENCIÓN

3644 *Exposición pública Cuenta General Excmo. Ayuntamiento de Úbeda del ejercicio 2015.*

Edicto

Doña Antonia Olivares Martínez, Alcaldesa del Ayuntamiento de Úbeda.

Hace saber:

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Úbeda, a 29 de Julio de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta, ANTONIA OLIVARES MARTINEZ.